



Fecha: Montevideo, 16 de octubre de 2026.

Resolución de Directorio número 270/2026

Acta número 1376

EE2025 67 001 000819

Visto: la necesidad de disponer medidas administrativas de reformulación funcional respecto de la Unidad Especializada en Género de esta Administración;

Resultando: que por Resolución de Directorio número 290/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, se instituyó la Unidad Especializada en Género, con reporte directo a la Gerencia de División Unidad Monitoreo y Transparencia;

Considerando:

1. que en el marco de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 19.846 que establece: *“Las Unidades Especializadas en Género deberán depender de los ámbitos de mayor jerarquía institucional...”*;
2. que por lo antedicho corresponde rectificar el reporte funcional de la mencionada Unidad, pasando a reportar directamente al máximo nivel de conducción de esta Administración, el Directorio de la Administración Nacional de Correos;
3. que lo dispuesto regirá desde la fecha del presente acto administrativo;
4. por lo cual, habrá de disponerse en consecuencia;

Atento: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 del 22/11/2012;



El Directorio de la Administración Nacional de Correos Resuelve:

1. Rectificar parcialmente la Resolución de Directorio número 290/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, disponiendo que la Unidad Especializada en Género, pase a reportar directamente como Asesoría a este Directorio, notificándoles personalmente a su referente Sra. Verónica González C.9.762, a la Gerente de División de Unidad Monitoreo y Transparencia Lic. Ana Paula González C.10.087 y a las integrantes del Comité Consultivo: Sra. Natalia Souto C.11.525, Sra. Iara Moreira C.11.526, Lic. Psicología Rita Morales C.9.994 y Dra. Mónica Rodríguez C.11082.
2. Establécese que el presente acto administrativo regirá desde el día de la fecha y hasta nueva resolución.
3. Transcribese para conocimiento y demás efectos a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías, a la Contadora Delegada TCR y la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.
4. Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Abg. Martín Echeveste**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos